Contrato N° 20 /2023

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Sr. Freddy Tadeo D´ecclesis Giménez, con Cédula de Identidad Nº 1.235.965 y Secretario General Roberto Prostacio Alvarez Speranza SPERANZA con Cedula de Identidad Nº 1.505.469, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora Arquimez,** domiciliada en Calle San José, Barrio San Pedro, Guayaybi, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Carlos Javier Meza Mongelos**,** con Cédula de Identidad Nº 6.082.012, en su calidad de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE LCO Nº 06/2023" Lote N° 2**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC). 431693**

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

mecip 2015

Freddy Tadeo D"ecclesiis Giménez
Gobernador
Gobierno Departamental de San Pedro

Roberto Alvarez Speranza
Secretario General
Gobernación de San Pedro

CONSTRUCTORA Arquimez
R.U.C 6 082 012 - 8
Celular = 0984 888 903

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2023, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 2283/2023**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lote N° 2- Esc. Bas. N° 99- Distrito de Gral. Elizardo Aquino

Lote 2	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obras	1	Unidad Medida Global	1.450.000	1.450.000
2	Replanteo y Marcacion	540	Metros cuadrados	3.300	1.782.000
3	Para fundaciones	116.64	Metros cúbicos	63.000	7.348.320
4	Zapatas H° A° incluye TRONCO DE PILAR METALICO HORMIGONADO	26.24	Metros cúbicos	2.100.000	55.104.000
5	Vigas Fundacion H° A°	96	Metros	186.000	17.856.000
6	De chapas galvanizadas sobre estructura de perfiles metálicos (INCLUYE PILAR METALICOS)	550.8	Metros cuadrados	409.000	225.277.200
7	Canaletas desarrollo 60 - chapa N°: 26	60	Metros	80.000	4.800.000
8	Cañerias de PVC de 100 mm.	105	Metros	50.000	5.250.000
9	Acometida con Cable tipo taller NYY (incluye conductores tipo 4p 1")	45	Metro lineal	85.000	3.825.000
10	Tablero electrico METALICO face neutro p/ 8 llaves	1	Unidad	727.000	727.000
11	Artefactos de Iluminacion tipo Reflectores LED	8	Unidad	470.000	3.760.000
12	Limpieza final	1	Unidad Medida Global	1.750.000	1.750.000
Precio Total Lote N° 2					**328.929.520**

El Precio Total Lote N°2 es la suma de **Gs. 328.929.520**- (guaraníes trescientos veintiocho millones novecientos veintinueve mil quinientos veinte).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Educacion.

Roberto Alvarez Speranza
Secretario General
Gobernación de San Pedro

Freddy Tadeo D"ecclesiis Giménez
Gobernador
Gobierno Departamental de San Pedro

CONSTRUCTORA Arquimez
R.U.C 6 082 012 - 8
Celular = (0984) 888 903

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. No Aplica

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

mecip 2015

Roberto Alvarez Speranza
Secretario General
Gobernación de San Pedro

Freddy Tadeo D'ecclesiis Giménez
Gobernador
Gobierno Departamental de San Pedro

CONSTRUCTORA Arquimez
R.U.C 6 082 012 - 3
Celular = (0984) 888 903

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".

19. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 28 días del mes de Agosto del año 2023.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY SRIA. GENERAL

ROBERTO PROSTACIO ALVAREZ SPERANZA
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

FREDDY TADEO D´ECCLESIS GIMENEZ
Gobernador de San Pedro

CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS
Constructora Arquimez
RUC N° 6082012-8

CONSTRUCTORA Arquimez R.U.C 6 082 012 - 8
Celular = (0984) 888 903

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

mecip 2015